MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 34/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1599/12, que Aprueba la Actividad denominada "VI Olimpiadas Vecinales Alto Hospicio 2012"; Memorando N°13/13 de fecha 04 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para compra de premios, movilización, pago de honorarios de arbitraje, planillaje y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la finalización del Proyecto "VI Olimpiadas Vecinales Alto Hospicio 2012;

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), los que se destinarán para compra de premios, movilización, pago de honorarios de arbitraje, planillaje y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la finalización del Proyecto "**VI Olimpiadas Vecinales Alto Hospicio 2012**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM /sgch
Dist:
- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO